

INFORME JUSTIFICATIVO PARA INICIACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA.
--

1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO.

1.1. BREVE DESCRIPCIÓN

El objeto del contrato es la prestación del servicio de realización de **acciones formativas e-learning** del Plan de Formación para los empleados/as del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, correspondientes al programa de Formación para el Empleo de las Administraciones Públicas 2019.

1.2. IMPORTE MÁXIMO DEL CONTRATO, IVA INCLUIDO

La prestación objeto de este contrato se financiará con cargo a la subvención que recibe el Ayuntamiento, en base a la Orden 1027/2019, de 29 de marzo, de la Vicepresidencia, Consejería de Presidencia y Portavocía del Gobierno, por la que se conceden subvenciones a las entidades locales y federaciones o asociaciones de municipios en el ámbito de la Comunidad de Madrid, destinadas a la financiación de planes de formación para empleados públicos de las Corporaciones Locales, correspondiente a la convocatoria de 2019. El código del proyecto de la subvención es el 2019/3/SUBVE/2.

El importe máximo del contrato será de **37.675,00 euros** y la aplicación presupuestaria generada al efecto es la número 020.92000.16203, denominada "SUBV. CAM FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL".

1.3. DURACIÓN DEL CONTRATO

La duración del contrato será desde la formalización del mismo hasta el 31 de diciembre de 2019, salvo por modificación/es expresa/s del Ayuntamiento a la empresa adjudicataria. No están previstas prórrogas del presente contrato.

1.4. LOTES

Las acciones formativas se distribuirán en lotes según queda descrito en los pliegos correspondientes.

2. NECESIDADES A CUBRIR E IDONEIDAD DEL OBJETO DEL CONTRATO PARA SATISFACERLAS.

El Plan tiene por objeto cumplir con el compromiso de proporcionar a los empleados/as del Ayuntamiento la formación necesaria para poder aumentar la

eficiencia productiva, favoreciendo la innovación en la organización y la mejora continua del servicio a la ciudadanía.

3. CRITERIOS DE SOLVENCIA

La solvencia que se indica en la Ley de Contratos del Sector Público.

4. PROPUESTA DE CRITERIOS DE VALORACION DE LAS OFERTAS.

4.1 Criterios Evaluables mediante juicio de valor (criterios subjetivos)

4.1.1 Memoria de la capacidad técnica (45 puntos)

- a) Calidad técnica de la propuesta (10 puntos)
- b) Materiales docentes (10 puntos)
- c) Metodología (15 puntos)
- d) Mejoras (10 puntos)

4.2 Criterios Evaluables de forma automática (criterios objetivos)

4.2.1 Oferta económica (45 puntos)

Se asignará la puntuación máxima prevista en este apartado a la oferta más baja, puntuándose las demás ofertas de forma proporcional según la siguiente fórmula:

$$X = \frac{\text{Oferta más baja} \times \text{Máxima puntuación}}{\text{Precio ofertado}}$$

4.2.1 Tutor/a (10 puntos)

Se asignará la puntuación por la inclusión de un Tutor/a que realice las funciones de acompañamiento, información y asesoramiento del alumnado durante el curso, así como vehicular su aprendizaje autónomo.

5. OFERTA ECONÓMICA ANORMALMENTE BAJA.

Se considerará oferta anormalmente baja aquella que exceda en más del 5% de la baja media del precio ofertado.

6. RESPONSABLE DEL CONTRATO.

Cristina Carrascosa Serrano.

7. DOCUMENTACIÓN QUE ACOMPAÑA A LA PRESENTE SOLICITUD.

- Propuesta de Pliegos de prescripciones técnicas.
- Anexo I: relación de cursos.
- Anexo II: fichas de acciones formativas

Coordinadora de Recursos Humanos y Sanciones